

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 947 de 2009-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Rosario Pérez Costa, contra la empresa “Industria Cayro, Sociedad Anónima”, sobre derechos-Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por doña María Rosario Pérez Costa, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Industria Cayro, Sociedad Anónima”, e “Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, declarando que el proceso de incapacidad temporal que inició la actora el día 4 de septiembre de 2006 derivada de enfermedad profesional, condenando a “Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social a estar y pasar por tal declaración en sus respectivas responsabilidades.

Debo absolver y absuelvo a “Industria Cayro, Sociedad Anónima”, de la pretensión ejercitada en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciando el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industria Cayro, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 10 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.390/11)